



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

4053

Delegación en la Junta de Gobierno del ejercicio de las atribuciones del Pleno como órgano de contratación de la licitación del contrato mixto, de suministro y obra, del césped artificial, modalidad leasing, con destino al campo municipal Los Pinos de Alaior

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria de de fecha 6 de abril de 2017 adoptó el siguiente acuerdo en relación a la delegación en la Junta de Gobierno el ejercicio de las atribuciones como órgano de contratación de la licitación del contrato mixto, de suministro y obra, del césped artificial, modalidad leasing, con destino al campo municipal Los Pinos de Alaior.

“.../...”

OCTAVO. Delegar en al Junta de Gobierno el ejercicio de sus atribuciones como órgano de contratación de la presente licitación, contrato mixto, de suministro y obra, del césped artificial, por modalidad leasing, con destino al campo municipal Los Pinos de Alaior, a fin de agilizar dicha tramitación, al amparo del artículo 22.4 y 22.2q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en relación con la disposición adicional segunda del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Publicar el acuerdo anterior de delegación de competencias en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Alaior, 12 de abril de 2017

El alcalde accidental

Arturo Pons Reurer

